

PLENA VALIDEZ DE LA BODA GITANA

Rechazamos a los legistas que conocen las leyes pero no saben interpretarlas ni aplicarlas

Los medios de comunicación españoles han aireado la noticia de que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha denegado la pensión de viudedad a una mujer gitana porque, según los magistrados que lo integran, la boda gitana no tiene validez a efectos legales. Ante esta agresión formal a la cultura, la historia, las costumbres y tradiciones de más de 600.000 gitanos españoles—y doce millones y medio que viven en Europa y que se casan exactamente igual que lo hacemos los gitanos de España—la Unión Romaní ha anunciado que recurrirá la sentencia hasta agotar todas las instancias jurisdiccionales españolas sin rechazar la posibilidad de que también sean los tribunales internacionales quienes dictaminen sobre esta, a nuestro juicio, absurda y gratuita sentencia.

Desde este comentario editorial queremos recordar que el presidente de la Unión Romaní, Juan de Dios Ramírez-Heredia, mientras fue Diputado en las Cortes Españolas, presentó en el Congreso una iniciativa parlamentaria encaminada a lograr el reconocimiento formal, por parte de los poderes públicos, de la boda gitana. Aquella iniciativa fue admitida a trámite y publicada en el Diario Oficial del Congreso de los Diputados. Algunos gitanos recuerdan que tan solo con el texto de aquella iniciativa parlamentaria los tribunales militares españoles dispensaron de hacer el servicio militar a jóvenes gitanos que siendo padres de algún hijo, acreditaron estar casados por el rito gitano.

Desde aquí nos unimos a la queja de la Unión Romaní lamentando profundamente la decisión tomada por el TSJC tan alejada de la realidad social de los tiempos que corren. Una vez más, por desgracia para nosotros, los magistrados del alto tribunal catalán se han comportado como aquellos legistas que conocen las leyes pero no saben interpretarlas ni aplicarlas. Se aferran a la letra de la norma y la aplican desconociendo su espíritu, su

finalidad y su sentido. No les importa la verdad material porque, para ellos, solo existe la verdad procesal. Anteponen la seguridad legal a cualquier consideración de certeza moral o justicia material.

Presuponemos que la gitana viuda en quien ha recaído tan lamentable sentencia obtendrá el reconocimiento de los derechos de pensión por viudedad que reclama porque el actual ordenamiento jurídico español le permitirá acogerse a la nueva disposición que otorga a los integrantes de las parejas de hecho los mismos deberes y obligaciones que a los casados por los métodos tradicionales establecidos en España. Pero es una solución que no nos da la satisfacción que reclamamos. Lo que exigimos es que la rica tradición gitana en la forma y en el fondo de celebrar nuestras bodas obtenga de la sociedad el reconocimiento que le corresponde. No estamos ante una tradición de carácter pasajero o simplemente folclórica. La ceremonia de la boda forma parte en casi todas las culturas de uno de los ritos de mayor trascendencia, no solo por lo que supone de cambio en la vida de dos personas, sino porque a través de ella se perpetúan unas formas de vida y de organización de la convivencia colectiva que superan el ámbito de la pareja para formar parte del patrimonio colectivo de toda la comunidad.

Durante siglos los gitanos hemos practicado un ritual preciso para dar forma y contenido a este acto. En él interviene toda la comunidad compuesta por los gitanos del lugar. Unos con su participación activa y otros mediante el reconocimiento de que un hombre y una mujer gitanos han entrado a formar parte de otro estrato social en el mundo en el que cotidianamente se mueven. Padres, madres, hermanos, parientes, conocidos ocupan un lugar preciso en este acontecimiento que, sin lugar a dudas, es el más importante en la vida tanto individual como colectiva de los gitanos de todo el mundo.

Los gitanos españoles entendemos que ser iguales ante la Ley, tal como proclama el art. 14 de nuestra Constitución, implica que, en el ejercicio de la impartición de justicia, sea también normal lo que es normal en la convivencia diaria de centenares de miles de personas que son al mismo tiempo que gitanos, ciudadanos españoles de pleno derecho.